

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 171 /2023
RECOLETA, 30 OCT. 2023

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación – Obra Nueva ING DOM Nº 1576 de fecha 19.10.2022.

UBICACIÓN:
LA VALLEJA Nº 4017

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº 1576 de fecha 19 .10.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación – Obra Nueva* , para la propiedad ubicada en **LA VALLEJA Nº 4017**, con destino **Residencial (Vivienda Unifamiliar)**.
2. Ordinario Nº 1820/ 194/2022 de fecha 06.12.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **DIEZ MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, **ING DOM N° 1576** de fecha 19.10.2022, para la propiedad ubicada en **LA VALLEJA N° 4017**, con destino Residencial (**vivienda Unifamiliar**).
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 1576** de fecha 19.10.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Jonathan Araya Hidalgo
Propietario – La Valleja N° 4017, Recoleta

Sr. Oscar Acosta Muñoz
Arquitecto Patrocinante – Veinte Norte N° 1841, Recoleta


I.D.Doc:2131921

APS/MEI/fcm

IDDOC SGDFD: 26501



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/10/2023
16:35:05 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b77ca480b569863**